

para la Escuela Universitaria de Enfermería, rama Fisioterapia, «Gimbernat», y conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Fisioterapia.

Segundo.—El plan de estudios al que se refiere el presente acuerdo quedará estructurado conforme figura en el anexo del mismo.

Tercero.—La Universidad Autónoma de Barcelona deberá elaborar un nuevo plan en el plazo de un año a partir de la aprobación de las directrices generales que se establezcan para los correspondientes planes de estudios de Fisioterapia.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

ANEXO QUE SE CITA

	Total horas curso	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Biofísica	25	—
Bioquímica	50	—
Anatomía Fisiológica	50	—
Patología Médico-Quirúrgica	90	—
Socorrismo	18	—
Higiene	20	—
Microbiología	20	—
Teoría y Técnica Fisioterapia General	158	420
Anatomía Aparato Locomotor	128	—
Tecnología Manual	22	—
Psicología Evolutiva	35	—
Psicología General	30	—
Bioestadística	21	—
Educación Física	20	20
Inglés	20	—
<i>Segundo curso</i>		
Anatomía Aparato Locomotor	80	—
Patología Médico-Quirúrgica	160	—
Teoría y Técnica Fisioterápica	180	600
Psicología de la Enfermedad e Incapacidad	30	—
Legislación y Deontología Asistencia Fisioterápica	30	—
Educación Física	60	—
Inglés	60	—
<i>Tercer curso</i>		
Patología Médico-Quirúrgica	110	—
Teoría y Técnica Fisioterapia Especial	110	780
Salud Pública	50	—
Terapias Afines Asociadas con la Fisioterapia	100	—
Inglés Técnico	50	—

2474 ACUERDO de 25 de noviembre de 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologa desde la fecha de su impartición el plan de estudios establecido por la Universidad Autónoma de Barcelona para la Escuela Universitaria de Enfermería «Gimbernat».

Excmo. Sr.: Visto el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Enfermería, remitido por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y teniendo en cuenta el Acuerdo de este Consejo de 26 de noviembre de 1985,

Este Consejo de Universidades, con fecha 25 de noviembre de 1986, ha resuelto:

Primero.—Homologar desde la fecha de su impartición el plan de estudios establecido por la Universidad Autónoma de Barcelona para la Escuela Universitaria de Enfermería «Gimbernat», y conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Enfermería.

Segundo.—El plan de estudios al que se refiere el presente acuerdo quedará estructurado conforme figura en el anexo del mismo.

Tercero.—La Universidad Autónoma de Barcelona deberá elaborar un nuevo plan en el plazo de un año a partir de la aprobación de las directrices generales que se establezcan para los correspondientes planes de estudios de Enfermería.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 19 de diciembre de 1986.—El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

ANEXO QUE SE CITA

	Total horas curso	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Enfermería Fundamental	130	250
Introducción Salud Pública	40	200
Estadística	20	—
Microbiología	40	10
Pedagogía	25	10
Sociología	26	—
Antropología	15	15
Psicología Evolutiva	35	—
Psicología General	30	—
Fisiología	61	—
Anatomía	93	20
Biofísica	45	—
Bioquímica	61	10
<i>Segundo curso</i>		
Enfermería Médico-Quirúrgica	80	590
Patología Quirúrgica	48	—
Patología Médica	90	—
Dietética	26	—
Farmacología	44	—
Psicología	44	—
Sociología	22	—
Salud Pública I	40	120
<i>Tercer curso</i>		
Enfermería Médico-Quirúrgica	68	300
Patología Quirúrgica	46	—
Quirúrgicas	34	—
Ginecología y Obstetricia	28	—
Pediatría	45	125
Enfermería Materno-Infantil	18	125
Enfermería Pediátrica	30	—
Terapéutica	42	—
Psiquiatría	26	125
Enfermería Psiquiátrica	22	—
Psicología Social	46	20
Salud Pública II	42	42

2475 ACUERDO de 25 de noviembre de 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologa desde la fecha de su impartición el plan de estudios establecido por la Universidad Autónoma de Barcelona para la Escuela Universitaria de Enfermería de Girona.

Excmo. Sr.: Visto el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Enfermería, remitido por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y teniendo en cuenta el Acuerdo de este Consejo de 26 de noviembre de 1985,

Este Consejo de Universidades, con fecha 25 de noviembre de 1986, ha resuelto:

Primero.—Homologar desde la fecha de su impartición el plan de estudios establecido por la Universidad Autónoma de Barcelona para la Escuela Universitaria de Enfermería de Girona y conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Enfermería.

Segundo.—El plan de estudios al que se refiere el presente acuerdo quedará estructurado conforme figura en el anexo del mismo.

Tercero.—La Universidad Autónoma de Barcelona deberá elaborar un nuevo plan en el plazo de un año a partir de la aprobación